

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Cuatro (04) de Noviembre del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 194			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2021-065	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	CLAUDIA PATRICIA ROJAS RIOS	APRUEBA COSTAS	27/10/2022	1	319	
2021-203	EJECUTIVO	ISLENY VALENCIA JARAMILLO	SIN NOTIFICAR	AUTORIZA EMPLAZAMIENTO	28/10/2022	1	78	
2022-013	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	SIN NOTIFICAR	REQUIERE EPS SURA	28/10/2022	1	119	
2022-024	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	REINADLO CABRERA ORTEGA	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	27/10/2022	1	184	
2022-060	EJECUTIVO	IVONNE MARITZA CARVAJAL	SIN NOTIFICAR	RECHAZA CITACION NOTIFICACION	27/10/2022	1	50	
2022-135	EJECUTIVO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTE FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	EYDER MORENO SIERREA	APRUEBA COSTAS	27/10/2022	1	88	
2022-231	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	SIN NOTIFICAR	REPONE - LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	28/10/2022	1	127	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022-280	CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL	ALICIA PULIDO	SIN DEMANDADO	CITA AUDIENCIA	27/10/2022	1	19
----------	------------------------------	---------------	---------------	----------------	------------	---	----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51f4c5c34e8aee4d28eac95a954486d196ef9972e3e960a86a8d8ddfd79c2ba6

Documento generado en 03/11/2022 07:19:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>